



**ACUERDO No. CSJCUA24-137**  
5 de diciembre de 2024

*“Por medio del cual se modifica el cierre extraordinario autorizado del juzgado civil del circuito de La Mesa”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo 10561 de 17 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

**C O N S I D E R A N D O**

Que, mediante oficio DESAJCUNO24-3914 del 4 de diciembre de 2024, el Director Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, solicitó a este Seccional autorizar, el cierre del Juzgado Civil Circuito de La Mesa durante los días cinco (5) y seis (6) de diciembre de 2024.

Que revisada la solicitud y teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el artículo 11, del Acuerdo 10561 del 17 de agosto de 2016, los Consejos Seccionales de la Judicatura, podrán ordenar transitoriamente el cierre de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito, se considera que la petición se definió como una razón de necesidad del servicio, por cuanto se hace imperioso que se realicen los arreglos respectivos en la sede judicial, por los daños ocasionados derivados de las fuertes precipitaciones.

Que, en ejercicio de tal facultad, este Consejo Seccional, expidió en Acuerdo CSJCUA24-136 del 4 de diciembre de 2024 *“Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario del juzgado civil del circuito de La Mesa”*, en el cual se autorizaba el cierre del citado despacho durante los días cinco (5) y seis (6) de diciembre de 2024.

Que, mediante oficio DESAJCUNO24-3925 del 4 de diciembre de 2024, el Director Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, realizó un alcance a la solicitud de cierre extraordinario, en el cual indicaba la pertinencia de realizar dicho cierre extraordinario durante los días once (11), doce (12) y trece (13) de diciembre de 2024, con el fin de garantizar que los arreglos locativos requeridos se realicen de forma eficiente.

En mérito de lo expuesto se,

**A C U E R D A:**

**ARTICULO 1º.** MODIFICAR el cierre extraordinario del juzgado civil del circuito de la Mesa, como se explica en la parte considerativa durante los días once (11), doce (12) y trece (13) de diciembre de 2024.

**ARTICULO 2º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y lo no modificado continua vigente.

**ARTICULO 3º.** PUBLICACION el presente Acuerdo será publicado por la secretaría de esta Corporación en la página web de la Rama Judicial en la siguiente ruta: *www.ramajudicial.gov.co + Consejo Superior de la Judicatura + Consejos*

Seccionales + Cundinamarca + Corporación + Actos Administrativos +Acuerdos + 2024.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

ARV/EARF